

«Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Se ha calculado la relación de canje que se indica a continuación, con base en el valor atribuido al patrimonio que se segrega y el número de acciones en circulación de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». El valor de la parte segregada es de 249.338.415 pesetas, equivalentes a 1.498.554,05 euros. «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital de 1.341.578 euros dividido en 1.341.578 participaciones de un euro de valor nominal, números 1 al 1.341.578, ambos inclusive, con una prima de emisión de 156.982,06 euros. Dichas participaciones se atribuirán a todos los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» en la misma proporción a su participación en el capital de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», a razón de una participación de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» por cada acción de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» serán atribuidas a los socios inmediatamente después de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, contra la presentación de documentación que acredite suficientemente sus acciones en «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», entregando los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» a cambio las acciones representativas del capital social de esta última sociedad, para el estampillado de su nuevo valor nominal, en el domicilio social de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» tendrán plenos derechos políticos y económicos a partir de la fecha de su emisión. No existen en la compañía escindida ni en la sociedad beneficiaria participaciones con derechos especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligacionistas, ni trabajadores. No ha intervenido experto independiente en la escisión de conformidad con el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión. Los acreedores y accionistas de las compañías tienen derecho a obtener de las mismas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión los acreedores de las compañías podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Presidente.—3.747.
1.ª 29-1-2001

INMOBILIARIA MONTAURA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de cambiar el domicilio social dentro del municipio de Palma, siendo el nuevo domicilio social: Calle Francisco Manuel de los Herreros, número 26, segundo piso, derecha, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2001.—El Administrador único.—3.256.

INMOBILIARIA SIEN, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

RESIDENCIAL LA CONCA, S. L. MONTSALVATJE, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales universales de accionistas y de socios de las sociedades «Inmobiliaria Sien, Sociedad Anónima», «Residencial La Conca, Sociedad Limitada», y «Montsalvatje, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 22 de diciembre de 2000, han acordado aprobar la escisión total de la primera en favor de las otras dos, mediante

la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en el patrimonio de las sociedades beneficiarias, y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 29 de diciembre de 2000.—La Administradora única de «Inmobiliaria Sien, Sociedad Anónima», y de «Montsalvatje, Sociedad Limitada», Anna Ensesa Montsalvatje.—El Administrador único de «Residencial La Conca, Sociedad Limitada», Albert Sibils Ensesa.—3.455.
1.ª 29-1-2001

JOSÉ IGNACIO DEUSTO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 16 de agosto de 2000, adoptó, entre otros acuerdos, el de reducir el capital social, no en la cantidad de 8.220 euros, como erróneamente se hizo constar en publicación de fecha 18 de agosto de 2000, sino en la cantidad de 8.233,7 euros, quedando fijado en 73.923 euros, mediante la amortización de 137 acciones propias en autocartera, números 1.231 a 1.367, ambos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 18 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.197.

J. VIGAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIGAS IMMOBLES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas universales de accionistas y de socios, respectivamente, de «J. Vigas, Sociedad Anónima», y de «Vigas Inmobles, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 22 de diciembre de 2000, han acordado la fusión por absorción, en que la sociedad «J. Vigas, Sociedad Anónima», adquiere el patrimonio de «Vigas Inmobles, Sociedad Limitada», integrándose la totalidad del patrimonio por sucesión universal de sus derechos y obligaciones, en la sociedad «J. Vigas, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Vigas Inmobles, Sociedad Limitada». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palafrugell, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Joan Vigas Bonany.—3.456.
1.ª 29-1-2001

KUWAIT PETROLEUM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

COMPRAS AGRUPADAS DE TRANSPORTES, S. A.

Unipersonal

KUWAIT PETROLEUM IRÚN, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Kuwait Petroleum España, Sociedad Anónima», y esta última sociedad como socio único de «Compras Agrupadas de Transportes, Sociedad Anónima», unipersonal, y de «Kuwait Petroleum Irún, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el 29 de diciembre de 2000 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, a la que en consecuencia transmiten sus patrimonios sociales extinguiéndose, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid el 26 y 27 de diciembre, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las tres sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las tres sociedades.—3.362.
1.ª 29-1-2001

MAYSERVICES SPAIN, S. A.

(En liquidación)

En Junta general de 14 de diciembre de 2000, aprobó la sociedad el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	0
Inmovilizaciones materiales	1.954.886
Amortización acumulado inmovilizado inmaterial	-1.954.886
Activo circulante:	160.796
Deudores:	1.924
Clientes por ventas	1.175.016
Administraciones Públicas	1.924
Provisiones	-1.175.016
Tesorería:	158.872
Caja	158.872
Total Activo	160.796
Pasivo:	
Fondos propios	12.900
Capital suscrito	108.170.000
Resultados ejercicios anteriores	-104.659.313
Resultados del ejercicio (pérdidas) .	-3.497.787
Acreedores a corto plazo:	147.896
Administraciones Públicas	147.896
Total Pasivo	160.796

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Liquidador.—3.919.